

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 9-2020.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día martes once de febrero del dos mil veinte, siendo las dieciocho horas, es presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medraño Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO: ...; DECIMO SEXTO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 7 DE FEBRERO DE 2020. OFICIO No. TRA-001-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y deseárselos éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria con referencia al proyecto: **CONSTRUCCION PARQUE FRENTE A IGLESIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD, BARRIO IGLESIA VIEJA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA,** debido a la duplicidad de perfiles en la vinculación del Plan Operativo Anual 2020 con el Presupuesto del mismo año. Actualmente en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL- se encuentra asociado el SMIP No. 579 el cual solo posee una fuente (Municipal) y se necesita vincular el SMIP No. 557 el cual tiene las 3 fuentes de financiamiento (Municipalidad, CODEDE y Comunidad), dicha Transferencia de detalla a continuación:

DEBITOS Q. 981,400.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 000 005 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-1,000.00
19 01 001 000 005 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-580,400.00
19 01 001 000 005 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-400,000.00
Total =>		-981,400.00

CREDITOS Q. 981,400.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 000 006 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,000.00
19 01 001 000 006 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	580,400.00
19 01 001 000 006 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	400,000.00
Total =>		981,400.00

Se adjunta a la presente el Oficio No. 49-2020 Ref. DMP/sordp, enviado por la Dirección de Planificación Municipal -DMP-, donde solicitan esta modificación al Presupuesto del Ejercicio fiscal 2020. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal previa deliberación y por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia presupuestaria en relación al proyecto: **CONSTRUCCION PARQUE FRENTE A IGLESIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD, BARRIO IGLESIA VIEJA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA,** por la duplicidad de perfiles existente en la vinculación del Plan Operativo Anual dos mil veinte y el Presupuesto Municipal para este mismo año, en virtud de que el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL- se encuentra asociado el SMIP No. 579 que solo posee la fuente Municipal y es indispensable vincular el SMIP No. 557 el cual si posee las tres fuentes de financiamiento (Municipalidad, CODEDE y Comunidad). II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados.

Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los doce días del mes de febrero del dos mil veinte. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

